



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 8028 DEL 25 DE JULIO DE 2024

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE CARBONO NEUTRALIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

El **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** en uso de las facultades que le confiere los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Universidad Autónoma de Occidente en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) ha declarado la sostenibilidad como un imperativo institucional, y en ese sentido, despliega sus funciones sustantivas para ser agente de cambio y generar un modelo de innovación sostenible, mejorando la calidad de vida de los ecosistemas y las comunidades.
- SEGUNDO:** Que la Universidad Autónoma de Occidente en su Plan de Desarrollo 2030, expresa en su perfil que es una institución que "...genera arraigo y orgullo por medio de una activa y responsable promoción de sus contribuciones. Es un espacio de encuentro de múltiples saberes y culturas, que da respuesta a problemas complejos, con un enfoque de sustentabilidad, emprendimiento innovación y de configuración de tejido social..."
- TERCERO:** Que el Plan de Desarrollo 2030, estable como uno de sus Direccionamientos estratégicos "Campus para la construcción de sociedad" declarando que el campus de la Universidad Autónoma de Occidente es "...un espacio físico para la construcción de sociedad en donde haya la posibilidad de crear, vivir y convivir, para la sociedad del cambio. En dicho lugar, estudiantes, habitantes e industriales podrán encontrar un espacio físico y virtual fértil para el desarrollo de una sociedad abierta, culta y respetuosa de los recursos naturales".
- CUARTO:** Que desde el 2014, la Universidad Autónoma de Occidente viene desarrollando el Proyecto Institucional Campus Sostenible, con el propósito de articular las acciones y programas generados desde la academia, la investigación la proyección social y la operación interna de la Universidad Autónoma de Occidente, en función del compromiso y responsabilidad ambiental y social.
- QUINTO:** Que la Universidad Autónoma de Occidente ha sido reconocida nacional e internacionalmente por implementar prácticas efectivas en favor de la sostenibilidad, evidenciando su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROPÓSITO GENERAL

La Universidad Autónoma de Occidente, coherente con su compromiso frente a la transición hacia un futuro sostenible, establece la política de carbono neutralidad con el propósito de iniciar el camino que permitirá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a niveles netos cercanos a cero, contribuyendo así de manera significativa a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible. En coherencia con la anterior declaración, se establece la ruta que permitirá generar y desarrollar las estrategias claras y medibles para la reducción de emisiones en todas las operaciones y actividades que realiza la institución, fomentando la innovación y la adopción de prácticas

ORIGEN Y APROBACIÓN	
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Vo.Bo.
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	ODS
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	AIVS
	DHL



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 8028 DEL 25 DE JULIO DE 2024

sostenibles en todos los ámbitos de la universidad, desde la gestión del agua, los residuos, el transporte y la energía. Además, de ratificar su compromiso a compensar las emisiones residuales, a través de acciones concretas, como proyectos de reforestación, uso de energías renovables y apoyo a iniciativas de desarrollo sostenible en nuestra comunidad local.

ARTÍCULO 2º: PILARES ORIENTADORES

La universidad define como pilares para la implementación de la política de Carbono Neutralidad:

- i. Abordar la carbono neutralidad de manera integral, considerando todas las fuentes de emisiones, desde las operaciones cotidianas hasta los eventos especiales, con el objetivo de reducir y compensar de manera efectiva las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ii. Promover la innovación y la eficiencia en el uso de recursos y energía, adoptando tecnologías limpias, prácticas sostenibles y medidas de conservación que contribuyan a la reducción significativa de nuestra huella de carbono.
- iii. Ser transparentes en la medición y reporte de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, utilizando estándares reconocidos internacionalmente y comunicando de manera clara y accesible nuestros avances hacia la carbono neutralidad.
- iv. Promover la educación y sensibilización sobre la importancia del carbono neutralidad entre nuestra comunidad universitaria, colaboradores, proveedores y la sociedad en general, fomentando una cultura de responsabilidad ambiental y acción climática.
- v. Asegurar y mantener alianzas con actores claves, como empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para fortalecer nuestras iniciativas de carbono neutralidad, compartir mejores prácticas y avanzar de manera colectiva hacia un futuro descarbonizado y resiliente al cambio climático.

ARTÍCULO 3º: DEFINICIONES

Con el propósito de establecer una base conceptual, se declaran las siguientes definiciones desde la perspectiva institucional, tomando como referencia la guía para el cálculo de huella de carbono elaborada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2022).

- a. Gases de efecto invernadero -GEI-: Componente gaseoso de la atmósfera, tanto natural como antropogénico que absorbe y emite radiación a longitudes de onda específicas, dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes.
- b. Huella de carbono: La huella de carbono es la cantidad de gases efecto invernadero, emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto.
- c. Emisiones de gases de efecto invernadero: Masa total de un GEI liberado a la atmósfera en un determinado periodo.
- d. Emisión directa de gases de efecto invernadero: Emisión de GEI proveniente de fuentes de GEI que pertenecen o son controladas por la organización.
- e. Emisión indirecta de gases de efecto invernadero por energía: Emisión de GEI que proviene de la generación de electricidad, calor o vapor de origen externo consumidos por la organización.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 8028 DEL 25 DE JULIO DE 2024

- f. Equivalente de dióxido de carbono CO₂: Unidad para comparar la fuerza de radiación de un GEI con el dióxido de carbono. El equivalente de dióxido de carbono se calcula utilizando la masa de un GEI determinado, multiplicada por su potencial de calentamiento global.
- g. Factor de emisión de CO₂: Es una relación entre la cantidad de contaminante emitido a la atmósfera y una unidad de producción.
- h. Fuentes de gases de efecto invernadero: Unidad o proceso físico que libera un GEI hacia la atmósfera.
- i. Sumidero de gases de efecto invernadero: Unidad o proceso que remueve un GEI de la atmósfera.
- j. Potencia de calentamiento global -PCG-: Factor que describe el impacto de la fuerza de radiación de una unidad, basado en la masa de un GEI determinado, con relación a la unidad equivalente de dióxido de carbono en un periodo específico.
- k. Año base: Periodo histórico especificado para comparar emisiones o remociones de GEI u otra información relacionada con los GEI en un periodo de tiempo.

ARTÍCULO 4º: DIMENSIONES

- a. Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):
 - Realizar un inventario exhaustivo y transparente de las emisiones de GEI de la UAO, incluyendo las emisiones directas e indirectas, conforme a los estándares y protocolos internacionalmente aceptados y usados.
 - Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento continuo de las emisiones para medir el progreso y tomar decisiones informadas.
- b. Reducción de Emisiones:
 - Desarrollar e implementar un plan integral de reducción de emisiones que incluya medidas de eficiencia energética, uso de energías renovables, transporte sostenible, gestión de residuos y cambios en los hábitos de consumo, entre otros.
 - Priorizar la implementación de medidas de alta rentabilidad y bajo impacto ambiental.
 - Establecer metas ambiciosas de reducción de emisiones a corto, mediano y largo plazo, alineadas con los objetivos globales de mitigación del cambio climático.
- c. Compensación de Emisiones:
 - Considerar la implementación de mecanismos de compensación de emisiones como complemento a las estrategias de reducción, siempre que estos cumplan con criterios de rigor y transparencia.
 - Priorizar la inversión en proyectos de compensación locales que generen beneficios ambientales y sociales adicionales para la comunidad.
 - Asegurar que los mecanismos de compensación seleccionados no representen una forma de "lavado verde" o eviten la responsabilidad de reducir las emisiones propias.
- d. Educación, Sensibilización y Participación:
 - Desarrollar e implementar programas de educación ambiental y sensibilización sobre el cambio climático y la carbono neutralidad dirigidos a toda la comunidad universitaria.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 8028 DEL 25 DE JULIO DE 2024

- Fomentar la participación activa de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás actores de la comunidad universitaria en la implementación de la política de carbono neutralidad.
 - Promover la adopción de estilos de vida sostenibles y responsables entre los miembros de la comunidad universitaria.
- e. Gobernanza y Gestión:
- Establecer una estructura de gobernanza clara y efectiva para la implementación de la política de carbono neutralidad, asignando responsabilidades y recursos adecuados.
 - Implementar un sistema de gestión ambiental robusto que integre la gestión de emisiones de GEI en los procesos operativos y de toma de decisiones de la UAO.
 - Realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de la política y la efectividad de las medidas implementadas.
- f. Monitoreo, Evaluación y Reporte:
- Establecer indicadores clave de rendimiento (KPIs) para medir el progreso en la implementación de la política de carbono neutralidad.
 - Realizar informes periódicos sobre el avance en la reducción de emisiones y el cumplimiento de las metas establecidas.
 - Comunicar de manera transparente los resultados a la comunidad universitaria, grupo de interesados y público en general.

ARTÍCULO 5º: RESPONSABILIDAD Y ESTRUCTURA.

La política de carbono neutralidad de la Universidad Autónoma de Occidente (UAO) es una iniciativa que involucra a toda la comunidad universitaria, coherente con el marco axiológico y normativo de la institución y los acuerdos que conforman la iniciativa UAO Sostenible, cada miembro de la comunidad tiene la responsabilidad de contribuir al logro de este objetivo.

Para facilitar la implementación de la política, se definen las siguientes responsabilidades:

- Instituto de Estudios para la Sostenibilidad (IEPS), responsable de:
 1. Establecer los marcos conceptuales para el desarrollo institucional desde criterios de sostenibilidad.
 2. Generar acciones concretas que posicionen a la UAO como líder en carbono neutralidad.
 3. Fortalecer la articulación con actores internos y externos para desarrollar nuevos programas académicos y de investigación relacionados con la sostenibilidad.
 4. Integrar nuevas tendencias como ejes de gestión o ejercicios de responsabilidad estratégica institucional.
 5. La comunicación y sensibilización sobre el cambio climático y la carbono neutralidad.
- Unidad de Fomento y Promoción de la Sostenibilidad Universitaria, responsable de:
 1. La ejecución operativa de la política, incluyendo la gestión del inventario de emisiones de GEI.
 2. La implementación de medidas de reducción y compensación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 8028 DEL 25 DE JULIO DE 2024

3. El monitoreo y evaluación del progreso.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA
Rector

OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL